ACTA DE RECTIFICACION DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 08 CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR GENERADOR DE LA DIRECCION GENERAL DE LA FIRMA DIGITAL Y COMERCIO ELECTRONICO" – ID 271.222.

En la ciudad de Asunción, a los **VEINTE** días del mes de mayo del año dos mil catorce, en el Departamento de Evaluación y Contratos, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Rectificación de la Recomendación de Adjudicación Nº 08 en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR GENERADOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FIRMA DIGITAL" - I.D. Nº 271.222**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **LIC. CLAUDIA DACAK,** representante de la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico.
2. **SR. FIDENCIO OZUNA**, representante de la Dirección de Servicios Administrativos.
3. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección de Asuntos Legales.

PRIMERO: Se da lectura al Reparo de conformidad a la Nota DNCP Nº 14644/2014 de fecha 19 de mayo de 2014 en la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas menciona: ***Solicitamos a la Convocante aclarar la observación realizada por la firma Taller Balbuena respecto a la carta de oferta de la firma adjudicada, así mismo aclarar las observaciones realizadas respecto a las garantías de mantenimiento de ofertas de las firmas Record Electric y Construvip.***

SEGUNDO: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar:

CAPACIDAD LEGAL:

- **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:**

Documentos de Carácter Sustancial	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	PC`S SERVICIOS	EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA e INGENIERIA (ETI)	AYALA PERDOMO INGENIERÍA
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%*	**NO CUMPLE**	Cumple	Cumple	Cumple

Nelson Florentín
Abogado

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Documentos de Carácter Sustancial	TALLER BALBUENA DE SILVERIO BALBUENA	TECNIFRIO REFRIGERACIÓN	CONSTRUVIP
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%*	Cumple	Cumple	**NO CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	Cumple

Verificada los documentos de carácter sustancial se puede observar que las empresas **PC`S SERVICIOS, EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA e INGENIERIA (ETI), AYALA PERDOMO INGENIERÍA, TALLER BALBUENA DE SILVERIO BALBUENA Y TECNIFRIO REFRIGERACIÓN** contienen los documentos de carácter sustancial de conformidad al artículo 60º del Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Nelson Florentín
Abogado

Sin embargo las ofertas presentadas por las empresas **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. y CONSTRUVIP NO CUMPLEN** en cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentadas, teniendo en cuenta el Artículo 6º de la Resolución DNCP Nº 1869 de fecha 14 de setiembre de 2011, por lo que se procede a **DESCALIFICAR** las ofertas de las empresas RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. y CONSTRUVIP respectivamente de conformidad al artículo 58 y al artículo 60 del Decreto Reglamentario 21.909/03.

- **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas:**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	PC`S SERVICIOS	EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA e INGENIERIA (ETI)	AYALA PERDOMO INGENIERÍA	TALLER BALBUENA	TECNIFRIO REFRIGERACIÓN
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Evaluadas las Ofertas presentadas por las empresas PC`S SERVICIOS, EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA e INGENIERIA (ETI), AYALA PERDOMO INGENIERÍA, TALLER BALBUENA DE SILVERIO BALBUENA y TECNIFRIO REFRIGERACIÓN, **CUMPLEN** con los documentos de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

TERCERO: Los demás puntos no modificados en la presente rectificación, permanecen vigentes e invariables.-

CUARTO: Se eleva a la máxima autoridad de la Institución para la aprobación de la Rectificación realizada por los miembros del Comité del presente llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR GENERADOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FIRMA DIGITAL Y COMERCIO ELECTRONICO" - I.D. Nº 271.222.-

QUINTO: Siendo las 11:00 hs. del día Veinte de Mayo del año Dos Mil Catorce se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

LIC. CLAUDIA DACAK
Representante de la Dir. Gral. Firma Digital y C.E.

Lic. CLAUDIA DACAK
Directora de Firma Digital
Ministerio de Industria y Comercio

SR. FIDENCIO OZUNA
Representante de la Dirección de Servicios Administrativos

ABOG. NELSON FLORENTIN
Representante de la Dirección Gral. de Asuntos Legales